

**0479-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con veintinueve minutos del ocho de diciembre de dos mil veinte.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón TARRAZÚ de la provincia SAN JOSÉ.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRÁTA COSTARRICENSE celebró el día veintiuno de noviembre del año dos mil veinte, en forma virtual la asamblea cantonal de TARRAZÚ, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN TARRAZÚ**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104950971	ERNESTO NAVARRO MATA	PRESIDENTE PROPIETARIO
110490469	JUAN JOSE NAVARRO ZUÑIGA	SECRETARIO SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104950971	ERNESTO NAVARRO MATA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110490469	JUAN JOSE NAVARRO ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Prevenición:** No procede los nombramientos de las siguientes personas, ya que, los mismos se realizaron en ausencia: Alejandra Patricia Navarro Hernández, cédula de identidad 303840693, como secretaria propietaria y delegada territorial; María Guadalupe Navarro Monge, cédula de identidad 305040594, como presidenta suplente y delegada territorial; Deyanira Mora Mora, cédula de identidad 302490491, como tesorera suplente; y Wilbert Abarca Valverde, cédula de identidad 109830513, como fiscal. Además, el señor Juan Pablo Piedra Carrión, cédula de identidad 303860109, nombrado como tesorero propietario y delegado territorial, presenta doble militancia con el partido De Los Transportistas, al haber sido designado como secretario propietario y delegado territorial, en el cantón Tarrazú, de la provincia San José, en la asamblea que se celebró el diecisiete de mayo del año dos mil

diecisiete, acreditado mediante el auto 916-DRPP-2017 de las catorce horas con cincuenta y seis minutos del treinta de mayo del año dos mil diecisiete. En consecuencia, se le hace el apercibimiento al partido Movimiento Social Demócrata Costarricense para que remita a este Departamento las cartas de aceptación a los puestos descritos y copia de la carta de renuncia presentada a la agrupación PDLT, con el respectivo recibido en la misma, caso contrario, de no presentar la documentación citada deberá celebrar una nueva asamblea cantonal y designar los cargos vacantes. Por tanto, se encuentra pendiente de acreditar los cargos de Secretario Propietario, Tesorero Propietario, Presidente Suplente, Tesorero Suplente, Fiscal y tres Delegados Territoriales.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/ccv

C.: Exp. n.º 326-2020, partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMÓCRATA COSTARRICENSE

Ref., No.: 3369, 2544-2020